



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00295002-UNC-ME#FCQ - Designación Lic. Fernandez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. en Biotecnología Gonzalo Federico FERNÁNDEZ, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que, el Lic. en Biotecnología Gonzalo Federico FERNANDEZ reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS)- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. en Biotecnología Gonzalo Federico FERNÁNDEZ (DNI N° 38.733.272), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad, no más allá del 22-11-2025, en reemplazo de la Dra. Lydia María BOUCHET (Legajo N° 42.532) de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ord. N° 2/2011 del HCS.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. en Biotecnología Gonzalo Federico FERNANDEZ (DNI N° 38.733.272), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del 27-05-2025.-

Artículo 3º: El Lic. Fernandez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg